

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



FRANQUEO
CONCERTADO

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12 No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea. * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p>SE PUBLICA los lunes, miércoles y viernes de cada semana. — — — — — ADMINISTRACIÓN: Taller Tipográfico de la casa de Expósitos</p>	<p>ADVERTENCIAS La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>
---	---	---

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 17.

Obras públicas.—Carreteras

La Dirección general de Obras públicas, en circular fecha 10 del actual, recibida en este Gobierno en 23 del mismo mes, me dice lo siguiente:

«La ley de 29 de Junio del corriente año suprime el Plan general de Carreteras del Estado, establecido por la actual legislación de Obras públicas, y prescribe en su art. 2.º que, á partir de la promulgación de dicha Ley, tan solo correrá de cuenta del Estado el estudio de proyectos, construcción, conservación ó reparación de las carreteras ó secciones de ellas que estuvieran comprendidas en algunas de las categorías siguientes:

- 1.ª Las que se hallen terminadas ó incautado de ellas el Estado.
 - 2.ª Las que por cuenta del Estado se están ejecutando por contrata, y
 - 3.ª Las que se incluyan en la relación á que el artículo siguiente de la Ley se refiere y cuya longitud total no podrá exceder de 7.000 kilómetros.
- Estos tres conceptos determinarán, por lo tanto, la red de Carreteras á cargo del Estado.

En cumplimiento de dicha Ley, y mediante las atribuciones que al Ministro de Fomento le confiere el art. 5.º de la misma, tuvo á bien nombrar por R. O. de 21 de Julio del corriente año una Comisión para que, á las órdenes de esta Dirección general, cumplimentara la tramitación que habrá de seguirse hasta la presentación de la relación formada de

los 7.000 kilómetros de que se ha hecho mención; tramitación que aquella misma Real orden prescribe y determina.

Pedidas á las Jefaturas de Obras públicas de todas las provincias las propuestas de carreteras ó secciones de ellas que deben formar parte de aquel plan, dentro del límite del número de kilómetros que esta Dirección les ha marcado, como resultado de detenido estudio de su distribución ha llegado el caso de proceder á las informaciones que determina aquella Real orden.

La Comisión á que antes se ha hecho referencia propone, y esta Dirección general aprueba, la siguiente relación de las carreteras ó secciones de carreteras correspondientes á esa provincia que deban formar parte de los 7.000 kilómetros, así como la tramitación á que estas propuestas han de someterse.

Asimilando á las informaciones prescritas por el Reglamento para la ejecución de la Ley general de Obras públicas las que conviene practicar en el presente caso, se someterán las referidas propuestas á informaciones sobre la necesidad de la inclusión en dicho plan de las carreteras que en aquellas figuran ó la impugnación de ellas, y la conveniencia de ser sustituidas por otras de mayor importancia y necesidad en la provincia respectiva.

En esta información se oirá:

- 1.º A todos aquellos particulares á quienes pueda interesar dicha distribución, á cuya efecto se tendrá de manifiesto en la Secretaría de ese Gobierno civil, por un plazo que se anunciará en el Boletín oficial respectivo y que no deberá ser mayor de quince días.
- 2.º A las Cámaras de Comercio é Industria y de Agricultura de esa provincia.
- 3.º A los Consejos provinciales de Fomento de idem.
- 4.º A la Comisión permanente de la Diputación provincial.

La información tramitada por V. S. en esa provincia será remitida á este Ministerio inmediatamente después de ultimada, acompañada del dictamen de V. S.

Todos los expresados documentos pasarán después al Consejo de Obras públicas para que emita el informe prevenido por la Ley.

En su consecuencia, esta Dirección general pasa á manos de V. S. la propuesta formulada para esa provincia que relaciona los trozos y secciones de carreteras que han de ser incluidas en la red á cargo del Estado, debiendo procederse inmediatamente á practicar simultáneamente las informaciones á que se ha hecho referencia, marcando el improrrogable plazo de quince días para ultimarlas; recomendando á V. S. la mayor diligencia en este servicio, á fin de que, dentro del plazo fijado por la Ley, puede ser aprobada la relación de los 7.000 kilómetros de carreteras que deben seleccionarse del suprimido Plan.

A los fines propuestos se remiten á V. S. varios ejemplares de las propuestas bases de la información que deben ser transmitidas á las entidades que en ellas se ha de escuchar y que con esta comunicación y las condiciones de información, han de publicarse en el *Boletín oficial* de esa provincia para conocimiento de los particulares, en cuanto á la información pública se refiere.

No será necesario que esta Dirección encargue á V. S. la importancia de este servicio y no duda que á él ha de prestar la atención que merece.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 10 de Agosto de 1911.—El Director general, Armiñán.»

Cumpliendo lo que se dispone en la circular preinserta, se publica en este periódico oficial, abriendo la información pública en ella ordenada, la cual se sujetará á las siguientes bases ó condiciones:

1.ª La relación de las carreteras de esta provincia que han de quedar comprendidas en los 7.000 kilómetros complementarios de la red del Estado, formada por la Comisión nombrada al efecto, que es la siguiente:

Obras públicas.—Provincia de Guadalajara

RELACION de las carreteras, secciones ó trozos de las mismas que deben ser incluidas en los 159 kilómetros que corresponden á esta provincia en la distribución de los 7.000 asignados por la Ley de 29 de Junio del presente año, cuya construcción ha de quedar á cargo del Estado.

ORDEN de la carretera	Designación de las carreteras	Longitud
Tercero.	Huete á Tortuera (sección de Villanueva de Alcorón á Zaorejas)	10 788
Id.	Idem id. (sección de Zaorejas á Molina)	34 000
Id.	Cogolludo á Torrelaguna (trozo 2.º de la 1.ª sección)	7 093
Id.	Idem id. (2.ª sección)	18 663
Id.	Caudé al Pobo (trozo 3.º)	7 963
Id.	Del kilómetro 4 de la de Sacedón á Masegoso al 9 de la de Huete á Tortuera por Escamilla (sección de Pareja al final)	15 055
Id.	Mazarete á Cifuentes (sección de Casa del Buen Desvío á Canredondo)	22 000
Id.	Torrelaguna á Guadalajara, cruce de la Rambla de Torote	0 500
Id.	Estación de Guadalajara al límite de la provincia de Madrid por Marchamalo, Usanos, Fuentela-	

	higuera y Uceda (sección de Uceda al final)	3 000
Id.	Venta de Fuentecilla á Pastrana (sección de Escariche á Pastrana)	11 000
Id.	Brihuega á Atienza (sección de Hiendelaencina á Atienza)	10 000
Id.	Villar de Domingo Garcia á Molina, travesía de Molina	1 000
Id.	Idem id. id., sección de Checa á las Salinas de Armalla	18.000

Madrid 12 de Agosto de 1911.—El Presidente de la Comisión, Ricardo Aguilera.—V.º B.º—El Director general, Armiñán.

2.ª Dicha información versará sobre los puntos detallados en el párrafo 9.º de dicha circular.

3.ª En la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, están á disposición del público cuantos antecedentes puedan ser necesarios para mejor conocimiento del asunto.

4.ª Las reclamaciones pueden presentarlas los Ayuntamientos, Corporaciones y particulares á quienes interese en la Secretaría de este Gobierno civil.

5.ª Esta información se abre por un plazo de quince días, á partir de la fecha de su publicación en el *Boletín oficial*.

Guadalajara 25 de Agosto de 1911.

El Gobernador,

Pedro S. de Baranda.

Núm. 18

Caminos vecinales

El Sr. Alcalde de La Mierla acude á este Gobierno en solicitud de que se declare de utilidad pública un camino que, partiendo de dicha localidad, empalme con la carretera de Humanes á Tamajón, en el kilómetro 11 de la misma.

También acude el de la villa de Mazuecos solicitando la misma declaración para otro camino vecinal que una dicha población con la carretera de Albares á Fuentidueña.

Lo que conforme á lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de Caminos vecinales de 29 de Junio último, se publica en este periódico oficial para que, durante un plazo de quince días, puedan presentar en este Gobierno reclamaciones por escrito la Diputación provincial y cualquier Ayuntamiento, Corporación ó particular perteneciente á la provincia; pudiendo también, durante dicho plazo, presentar reclamaciones verbales los vecinos de cada término municipal ante el Ayuntamiento respectivo.

Guadalajara 26 de Agosto de 1911.

El Gobernador,

Pedro S. de Baranda.

Núm. 19

Negociado 3.º—Orden público

El Excmo. Sr. Gobernador civil de Madrid me telegrafía haber desaparecido una mula de Pezuela de las Torres, el día 19 del corriente.

Por tanto, encargo á las Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca del mencionado animal, dando cuenta á este Gobierno de su hallazgo, caso de ser habida.

Guadalajara 25 de Agosto de 1911.

El Gobernador,

Pedro S. de Baranda

Señas

Pelo castaño obscuro, cerrada, alzada menor de la marca, sin hierro, airada parte trasera, herrada cuatro extremidades.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Clases pasivas.—Mes de Agosto de 1911

ANUNCIO.

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes y pensiones en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresa:

Días 1 y 2 de Sebpre. Perceptores que cobran por sí.
» 4 y 5 de id. Habilitados y apoderados.
» 6 y 7 de id. Sin distinción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de dichos interesados.

Guadalajara 26 de Agosto de 1911.— El Delegado de Hacienda, José de Perea.

TESORERIA DE HACIENDA

Los Sres. Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos que á continuación se consignan, no han remitido las certificaciones que les fueron reclamadas por esta Tesorería en las fechas que también se expresan, á tenor de lo prevenido en el número 9, apartado D, del art. 109 de la vigente Instrucción de Recaudación, por cuyo motivo se les requiere para que lo hagan en término del tercero día, porque en caso contrario, y cumpliendo lo que en el propio cuerpo legal se determina, se dará conocimiento de ello al Sr. Delegado de Hacienda, para que á su vez lo haga á los Juzgados de primera instancia respectivos, á los efectos del artículo 548 del Código penal.

Fechas en que se reclamaron las certificaciones

Algora, 20 de Marzo de 1911.
Huertanando, 24 de id.
Ocentejo, 24 de id.
Colmenar de la Sierra, 24 de Abril id.
Valderrebollo, 21 de id.
Anguita, 28 de id.
Huertapelayo, 1.º Mayo id.
Salmeron, 26 de id.
Arbeteta, 7 Agosto id.

Guadalajara 26 de Agosto de 1911.—El Tesorero de Hacienda, Gerardo Elices.

Administración de Contribuciones**MATRICULA INDUSTRIAL**

RELACION de los individuos comprendidos en la misma, con expresión de la industria que ejercen y cuotas que deben satisfacer en el corriente año de 1911.

Mondéjar.—Tarifa 1.ª Genaro Córdón, tejidos, 136'80 id.
Enrique Martinez, idem, 136'80 id.
Acisclo Perez, idem, 136'80 id.
Román Perez, idem, 136'80 id.
Vicente Vega, idem, 136'80 id.
Pedro Barriopedro, paquetería, 72 id.

Luis Sanchez, taberna, 36 id.
Marcelino Soler, idem, 36 id.
Pedro Segovia, mesón, 24 id.
Juan Rivera, idem, 24 id.
Olalla Perez, abacería, 24 id.
Alfredo Alvarez, idem, 24 id.
Gregorio Vega, idem, 24 id.
Serapio Cortés, bollería, 21'60 id.
José Gregorio, café, 19'20 id.
Celedonio Eusebio Sanchez, tablajero, 19'20 id.
Doroteo Lopez, idem, 19'20 id.
Juan Martinez, idem, 19'20 id.
Pedro Lucas, pescadería, 19'20 id.
Tomás Vicioso, idem, 19'20 id.

Tarifa 2.ª Manuel Alcázar, una caballería, 15'60 id.
Blás Perez, idem, 15'60 id.
Bonifacio Torres, transporte, 15'60 id.
Mariano Gonzalez, carro transporte, 52'80 id.
José Blanco, idem amillarado, 9'60 id.
Juan Gonzalez, idem, 9'60 id.
Félix Lucas, idem, 9'60 id.
Francisco Sanchez, idem, 9'60 id.
Eustaquio Segovia, idem, 9'60 id.

Tarifa 3.ª Francisco Ampudia molino, 68'40 id.
El mismo, salto de agua 41'04 id.
Las Mercedes, idem, 18'29 id.

Tarifa 4.ª Benito Eusebio Sanchez, farmacia, 63 id.
Fernando Rueda, idem, 63 id.
Ricardo Rubio, veterinario, 40'32 id.
Juan Vega, idem, 40'32 id.
Enrique Fernandez, cabestrero, 16'80 id.
Julián Fernandez, idem, 16'80 id.
Jesús Fernandez, idem, 16'80 id.
José Soler, barbero, 16'80 id.
Miguel Pajares, botero, 16'80 id.
Eugenio Yunta, colono, 16'80 id.
Pedro Fernandez, carretero, 16'80 id.
Saturnino Lopez, idem, 16'80 id.
Martín Molina, idem, 16'80 id.
Raimundo Montejano, idem, 16'80 id.
Victorio Moreno, idem, 16'80 id.
Pedro Ramiro, idem, 16'80 id.
Joaquín Torres, idem, 16'80 id.
Eusebio Fernandez, herrero, 16'80 id.
Rufino Gonzalez, idem, 16'80 id.
Bernabé Ocaña, idem, 16'80 id.
Julián Jimenez, sastre, 16'80 id.
José Lucas, idem, 16'80 id.
Pedro Lucas, idem, 16'80 id.
Anastasio Yagüe, zapatero, 16'80 id.
Blás Montoya, idem, 16'80 id.

Tarifa 5.ª Norberto Gonzalez, panadero, 15'60 id.
Luciano Martinez, idem, 15'60 id.
Francisco Picazo, horno de pan, 7'20 id.
Alvaro Sanchez, buñolero, 7'20 id.
José Blanco, idem, 7'20 id.
Saturio Sanchez, idem, 7'20 id.
Enrique Fernandez, parada, 23'40 id.

Montarrón.—Tarifa 1.ª Juan Calvo, venta carnes, 16 ptas.
Pedro de la Torre, tejidos, 114 id.
Domingo Valenciano, carnes frescas, 16 id.
Daniel de la Torre, comestibles, 32 id.

Tarifa 3.ª Francisco Carretero, prensa aceite, 78 id.
Jackson Córdoba, fábrica, 180 id.
El mismo, salto de agua, 27 id.

Tarifa 4.ª Jesus Megia, herrero, 14 id.
Rafael Zurita, secretario juzgado, 23'10 id.

Tarifa 5.ª Juan Andrés, horno de pan, 6 id.
Fernando Torre, idem, 6 id.

Moratilla de Henares.—Tarifa 3.ª Manuel de la Riva, molino harinero, 18'20 id.
El mismo, salto de agua, 2'74 id.

Moratilla de los Meleros.—Tarifa 1.ª Agustín Juárez, tejidos, 136'80 id.

José Juárez, vinos, 36 id.
Manuel Juárez, mesonero, 24 id.
Camilo Mayor, abacería, 24 id.

Tarifa 3.ª Antonio Ayuso, molino harinero, 126 id.
El mismo, salto de agua, 8'2 id.

Tarifa 4.ª Manrique Garcia, farmacéutico, 63 id.

- Basiliso Vazquez, herrero, 16'80 id.
 Francisco Serna, 16'80 id.
 Eugenia Prades, horno de pan, 16'80 id.
- Morenilla.—Tarifa 1.^a Angel Martinez, molino, 7'80 id.
 El mismo, salto de agua, 1'17 id.
- Motos.—Tarifa 1.^a Eugenio Sanchez, taberna, 36 pesetas.
 Tarifa 4.^a Narciso Jimenez, herrero, 16'80 id.
 Tarifa 5.^a Martin Lopez, horno de pan, 7'20 id.
- Mudux.—Tarifa 4.^a Lucas Encinas, molino, 13 pesetas,
 Lucas Encinas, salto de agua, 1'96 id.
 Tarifa 4.^a Domingo Menenas, herrero, 14 id.
- Muriel.—Tarifa 3.^a Nicolás González, molino, 26'60 id.
 José Esteban, salto de agua, 3'99 id.
- Negredo.—Tarifa 4.^a Baldomero Lopez, herrero, 14 id.
 Manuel Muñoz, idem, 14 id.
- El Olivar.—Tarifa 4.^a Benito Fernandez, herrero, 16'80 id.
- Olmeda de Jadraque.—Tarifa 1.^a Santos Monge, taberna,
 38'40 pesetas.
 Pablo de Mingo, idem, 36 id.
 Tarifa 5.^a José Molinero, horno de pan, 7'20 id.
- El Ordial.—Tarifa 1.^a Pablo Moreno, abacería, 24 pesetas.
 Tarifa 3.^a Juan Llorente, molino, 9'10 id.
 El mismo, salto de agua, 0'70 id.
 Tarifa 4.^a Miguel L. Rodríguez, ministrante, 16'80 id.
- Orea.—Tarifa 1.^a Mariano Sanz, vinos, 36 id.
 Tarifa 2.^a Florentino Garcia, maderas, 144 id.
 Tarifa 3.^a El mismo, serrería mecánica, 350 id.
 Juan Martinez, molino harinero, 18'20 id.
 Félix Sanz, idem, 18'20 id.
 Juan Martinez, salto de agua, 2'73 id.
 Félix Sanz, idem, 2'73 id.
 Tarifa 4.^a Eugenio Casas, herrero, 16'80 id.
 Tarifa 5.^a Carmen Sanz, horno de pan, 7'20 id.
- Pañilla del Duado. Tarifa 5.^a Hermenegildo Martinez
 horno de pan, 7'20 id.
- Pajares.—Tarifa 1.^a Facundo Garcia, comestibles, 36'40 id.
 Fidel Rodriguez, vinos, 36 id.
 Tarifa 3.^a Benito Joda, molino, 18'20 id.
 El mismo, salto de agua, 2'73 id.
 Tarifa 5.^a Ramon Castelbon, horno de pan, 7'20 id.
- Palazuelos.—Tarifa 1.^a Juan Andrés Ortega, ultramarinos,
 72 id.
 Vicente Andrés Sanchez, taberna, 36 id.
 Juan Calero, idem, 36 id.
 Aniceto Ortega, idem, 36 id.
 Tarifa 2.^a Ramon Pareja, compra granos, 104 id.
 Leon Garrido, idem, 104 id.
- Pálmaces de Jadraque.—Tarifa 1.^a Narciso Gonzalez, co-
 mestibles, 32 pesetas.
 Bernardo Jodra, idem 32 id.
 Tarifa 3.^a Wenceslao Magro, molino, 13 id.
 El mismo, salto de agua, 1'95 id.
 Tarifa 4.^a Raimundo Cortés, ministrante, 14'70 id.
 Juan Gil, herrero, 14 id.
- Paredes.—Tarifa 1.^a Adelardo Ortega, comestibles, 38'40
 pesetas.
 Cecilio Beltran, tejidos, 16'80 id.
- Pastrana.—Tarifa 1.^a Maximino Muelas, mercería, 277'20
 pesetas.
 Manuel Prieto, id. 277'20 id.
 Francisco Cortijo, venta camas, 237'60 id.
 Manuel Cortijo, tejidos, 214'80 id.
 Manuel Revuelta, id. 214'80 id.
 Mariano Santa Olalla, id. 214'80 id.
 Antonio Cortijo, id. 214'80 id.
 Balbino Santiago, id. 214'80 id.
 Alfonso Revuelta, ultramarinos, 120 id.
 Antonio Revuelta, id. 120 id.
 Eusebio Fraile, venta carnes, 62'40 id.
 Eusebio Fraile, comestibles, 62'40 id.
 Cipriano Fernandez, id. 62'40 id.
 Luis Alonso, vinos, 57'68 id.
 Rafael Renera, id. 58'60 id.
 Maximino Patiño, id. 57'60 id.
 Santos Largo, id. 57'60 id.
 Blas Montero, id. 57'60 id.
 Santos Contreras, id. 57'60 id.
- Julian Gancho, id. 57'60 id.
 Mariano Sanchez, id. 57'60 id.
 Victoriano Sanchez, id. 57'60 id.
 Juan Renora, id. 57'60 id.
 Bartolomé Oliva, id. 57'60 id.
 Isabel Rio, meson, 42 id.
 Fermin Cuadrado, id. 42 id.
 Consuelo Sanchez, casa huéspedes, 28'80 id.
 Tarifa 2.^a Santos Contreras, salon baile, 55'82 id.
 Blas Montero, id. 55'82 id.
 Presidente Casino, dos mesas naipes, 13'20 id.
 Miguel Dominguez, carro, 52'80 id.
 Ambrosio Toledano, id. 26'40 id.
 Miguel Leon, id. 52'80 id.
 Consuelo Sanchez, carro transporte, 9'60 id.
 Leon Garcia, id. 9'60 id.
 Gabriel Garcia, id. 9'60 id.
 Tarifa 3.^a Manuel Revuelta, fábrica jabon, 259 id.
 Manuel Prieto, id. 176'54 id.
 Maximo Ranera, fábrica velas, 215'60 id.
 Gregorio Orcajo, molino harinero, 98 id.
 Alfonso Sanchez, id. 54'60 id.
 Angel Somalo, id. 84 id.
 Manuel Revuelta, molino chocolate, 70 id.
 Florencio Somalo, prensa, 126 id.
 Alcarreña, Sociedad agrícola, id. 109'20 id.
 Manuel Revuelta, dos id. 218'40 id.
 Francisco Cortijo, una id. 100'02 id.
 José Maria Guijarro, id. 56 id.
 Gregorio Orcajo, salto agua, 14'70 id.
 Alfonso Sanchez, id. 8'19 id.
 Angel Somalo, id. 12'6 id.
 Tarifa 4.^a Jesús Bobadilla, farmacéutico, 110'83 id.
 Gregorio Mayor, id. 110'83 id.
 Eduardo Ramos, id. 110'88 id.
 Emilio Gumiel, veterinario, 55'44 id.
 Andrés Soler, id. 55'44 id.
 Victoriano Prieto, abogado, 122'97 id.
 Antonio Fresneda, id. 122'97 id.
 Ricardo Blanquez, escribano 68'54 id.
 Antonio Fresneda, notario, 166'32 id.
 Enrique Cruz, procurador, 76'60 id.
 Manuel Cuadrado, id. 76'60 id.
 Juez Municipal, 55'44 id.
 Joaquin Hernandez, confitero, 130 id.
 Federico Largo, panadero, 43'20 id.
 Sinforiano Montero, id. 43'20 id.
 Bartolomé Perez, albartero, 28'80 id.
 Eugenio Nadador, barbero, 28'80 id.
 Blas Montero, botero, 28'80 id.
 Eugenio Ibarra, calderero, 28'80 id.
 Patricio Gonzalez, carpintero, 28'80 id.
 Ramon Lopez, id. 28'80 id.
 Felix Lopez, herrero, 28'80 id.
 Antonio Corella, id. 28'80 id.
 José Retuerta, sastre, 28'80 id.
 Epifanio Merchante, id. 28'80 id.
 Julio Fraile, id. 28'80 id.
 Narciso Fernandez, zapatero, 28'80 id.
 Pedro Garcia, id. 28'80 id.
 Tarifa 5.^a Felipe Mayor, pescados frescos, 15'60 id.
 Alejandro Alonso, id. 15'60 id.
 Aniceto Pendolero, vendedor pan, 15'60 id.
 Juliana Seco, id. 15'60 id.
 Blas Montero, id. 5'60 id.
 Isidoro Ibañez, id. 15'60 id.
 Rafael Renera, id. 15'60 id.
 Raimundo Jabonero, id. 15'60 id.
 Joaquin Fernandez, horno pan, 7'20 id.
 Francisco Ibarra, id. 7'20 id.
 Luis Marcos, id. 7'20 id.
 Manuel Revuelta, id. 7'20 id.
 Pedro Alcalde, id. 7'20 id.
 Doroteo Adalia, confitero, 7'20 id.
 Santiago Dominguez, id. 7'20 id.
 Tomás Moreno, id. 7'20 id.
- Pinilla de Jadraque.—Tarifa 3.^a Domingo Magro, molino,
 13 id.
 El mismo, salto, 1'95 id.
 Tarifa 4.^a Feliciano Arrua, practicante, 14,70 id.
 Vito Magro, herrero, 14 id.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Don Agustín Bullón Fernández, Secretario de la Audiencia provincial de Guadalajara.

Certifico: Que según consta del acta del sorteo celebrado en este día, de los Sres. Jurados que han de conocer en las causas que han de someterse al Tribunal expresado, procedentes de los partidos, que se encuentra unida á su expediente, han sido designados los siguientes:

Partido de Atienza

Cabezas de familia

- D. Andrés Lozano Garcia, vecino de la Toba.
Manuel Lorenzo Baidés, Bustares.
Martín Escribano Pascual, Cantalojas.
Rufino Benito Sanz, Valverde.
Ramón Loranca Muñoz, Atienza.
José Sanz Cerrada, Miedes.
Juan Cercadillo Catalinas, id.
Pedro Mata Pascual, Bañuelos.
Andrés Castillo Alonso, Sienes.
Lucio Plaza Nuñez, Las Cabezas.
Victor Molinero Gomez, Cantalojas.
José Gomez Gordo, Galve.
Antonio Barrio Alonso, Robledo.
Manuel Bravo Garcia, La Miñosa.
Segundo Ranz Jurado, La Toba.
León Perez Cristóbal, Miedes.
Segundo de la Vega Santamera, Atienza.
Fermín Rodriguez Aparicio, Gascuña.
Jacinto Alonso Ricote, Albendiego.
Ruperto Gomez Conde, Galve.

Capacidades.

- D. Mateo de Pablo Chicharro, de Campisábalos.
Domingo Robledo Moreno, La Huerce.
Fernando Garcia Gajo, Miedes.
Antonio Caballo Lozano, Medranda.
Juan Marquez Sierra, Miedes.
Santiago Garrido Torija, Bustares.
Angel Cabrera Parra, Cercadillo.
Abdón Casado Cuadrón, Sienes.
Francisco Muñoz Garrido, Galve.
Vicente Ranz Alonso, Palancares.
Martín Ramirez Jurado, Somolinos.
Félix Ayllón Esteban, Alcorlo.
Marcelino Llorente Nuñez, El Ordial.
Victor Aparicio Molinero, Angón.
Pedro Chicharro Plaza, Galve.
Victor Gomez Castaño, Villacadima.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- D. Victoriano Arroyo Garcia, de Guadalajara.
Francisco Botella Garcia, id.
Nicolás Lopez Perez, id.
José de la Fuente Lerena, id.

Capacidades

- D. Rogelio Ortega Ruano, de Guadalajara.
Joaquín Carrasco Gomez, id.

Partido de Brihuega

Cabezas de familia

- D. Antero Lopez Blanco, vecino de Hontanares.
Miguel Calvo Ortega, Ledanca.
Nemesio Almazan Rodriguez, Argecilla.
José Sacristán Utrilla, Trijueque.
Matías Martinez del Amo, Brihuega.
Cecilio Villaverde Diaz, Masegoso.

- Benito Abad Manzano, Alarilla.
Bruno Lambea Garcia, Tomelosa.
Leonardo Aragonés Sanchez, Irueste.
Severino Vegas Maño, Trijueque.
Regino Carrea Carralafuente, Atanzón.
Daniel Garrido Lopez, Hita.
Isidoro Salvador Sanz, Taragudo.
Paulino Sanz Perez, Budia.
Braulio Alejandro Sagüero, Torija.
Bruno Garcia Serrano, Argecilla.
Juan Muñoz Ruiz, Cañizar.
José Gordo Esteban, Brihuega.
Anselmo Bonacho Alejandro, Torija.
Marcos Garcia Rodrigálvarez, Utande.

Capacidades.

- D. Tiburcio Peñuelas Trillo, de Caspueñas.
Cleto Moreno Henche, Pajares.
Jorge Agustin Casado, Gajanejos.
Alberto Diaz Ranz, Brihuega.
Melitón Garcia Garcia, Yela.
Alfonso Magro Garrido, Taragudo.
Felipe Garcia Gallardo, Gajanejos.
José Escudero Sanz, Archilla.
Francisco Yela Lopez, Hita.
Juan Redondo Garcia, Irueste.
Manuel Castillo Martinez, Archilla.
Jesús Lopez Contreras, Masegoso.
Juan Rebollo Yélamos, Irueste.
Domingo Pajares Perez, Trijueque.
Felipe Aranda Gil, Hita.
Dionisio Castillo Garcia, Alarilla.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- D. Froilán Campo Garcia, de Guadalajara.
Regino Blanco del Olmo, id.
Antonio Casado Arenas, id.
Francisco Cepero Martinez, id.

Capacidades

- D. Lorenzo Esteban Tabernero, de Guadalajara.
Cándido Cubillo Fresno, id.

Partido de Cogolludo

Cabezas de familia

- D. Juan de Lucas Simón, vecino de Montarrón.
Isidro Cid Cid, Uceda.
Manuel Garcia Garcia, Mesones.
Baldomero Atienza Zurita, Aleas.
Genaro Diaz Perez, Bocigano.
Pedro Osona Lozano, Viñuelas.
Eusebio Calvo Calvo, Espinosa.
Pedro Concha Garcia, Humanes.
Matias Gamo Alonso, Tortuero.
Tomás Lopez Gonzalez, Tomajón.
Loreto Pascual Herranz, Viñuelas.
Galo Puebla Yagüe, Cogolludo.
Basilio Perez Sopeña, Uceda.
Victor Olmo Moreno, Tamajón.
Clemente Garcia Garcia, El Cubillo.
Juan Perez Cubillo, Robledillo.
Juan Rubio Martin, Alpedrete.
José Vicente Guerra, Uceda.
Juan Redondo Garcia, Fuentelahiguera.
Eugenio Olmo Calleja, Tamajón.

Capacidades.

- D. Vicente Lopez Gomez, de Cerezo.
Juan Simón Pariente, Espinosa.
Nicolás Fraguas Sopeña, Cogolludo.
Alfonso Viñuelas Main, Humanes.
José Iruela Garcia, Muriel.
Calixto Heras Navas, Arbancón.

Rafael Moreno Bris, Tamajón.
Francisco Lucia Gordo, Beleña.
Esteban Garcia Rivas, Cogolludo.
Vicente Calleja Cañas, Uceda.
Agustin Tello Melendez, Humanes.
Matías del Vado Castillo, Cerezo.
Esteban Herranz, Rivas, El Cubillo.
Evaristo Bris Polanco, Almiruete.
Sotero Lopez Lozano, Membrillera.
Lino Muñoz Gil, El Cubillo.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Raimundo Lamparero Carrasco, de Guadalajara.
Santiago Gil Morillas, id.
Luciano Fernandez Diaz, id.
Esteban Carrasco de León, id.

Capacidades

D. Severiano Muñoz Esteban, de Guadalajara.
Emilio Casado Arenas, id.

Partido de Molina.

Cabezas de familia

D. Pascual Sanz Gil, vecino de Tierzo.
Valentín Campos Marco, Hinojosa.
Joaquín Oter Sancho, Maranchón.
Nemesio Ruiz Berzosa, Rillo.
Benito Lopez Sanz, Herrería.
Anacleto Arribas Vazquez, Cillas.
Juan Lopez Cabezudo, Rueda.
Leon Torrubia Minguinjon, El Pobo.
Aniceto Aybar Abad, Establés.
Meliton Agustin Gonzalez, Adoves.
Juan Larriba Benito, Tartanedo.
Cipriano Martinez Valdearcos, La Yunta.
Sebastian Bujeda Lorente, Checa.
Juan Tio Izquierdo, Molina.
Pascual Garcia Lopez, Villed de Mesa.
Manuel Abad Sanz, Establés.
Lucas Rillo Martinez, Embid.
Tomás Lopez de la Cruz, Taravilla.
Pedro Herranz Marcos, Balbacil.
Félix Perez Vega, Piqueras.

Capacidades

D. Marcos Lopez Salas, Motos.
Sandalo Tellez Arauz, Milmarcos.
Francisco Malo Herranz, El Pobo.
Sotero Galvez Lopez, Fuentelsaz.
Manuel Lacalle Alonso, Molina.
Vicente Torrubiano Sanz, Tortuera.
Esteban Ramos Yagüe, Labros.
Segundo Martinez Lopez, Piqueras.
Santiago Lopez Pablo, Canales.
Domingo Usero Sanz, Traid.
Hilario Lopez Lacalle, Alcoroches.
Lucas Asenjo Bueno, Maranchon.
Zacarias Checa Lozano, El Pobo.
Prudencio Bolaños Munguia, Luzon.
José Cámara Sanz, Canales.
Jesús Gonzalez Romero, Molina.

Supernumerarios.—Cabezas de familia

D. Simon Dombriz Soria, Guadalajara.
Leon Leal Solano, id.
Carlos Erroz Urtiaga, id.
Mariano Boixareu Juñent, id.

Capacidades

D. Rafael Garcia Lorenzo, Guadalajara.
Rufino de Lucas Pascual, id.

Partido de Sacedón

Cabezas de familia

D. Cirilo Garcia Saiz, vecino de Pareja.
Emilio Mendieta Lopez, Sacedón.
Pedro Ecija Martinez, Alcocer.
Cesáreo Alba Ocaña, Berninches.
Venancio Herrainz Hueva, Casasana.
Benito Ramon Gualda, Salmeron.
Domingo Garcia Ruiz, Alhóndiga.
Epifanio Perez Carrasco, El Oliviar.
Nicolás Corral Perez, Sacedon.
José Fernandez Fernandez, Auñon.
Valentin Gonzalez Alcántara, Casasana.
Santiago Garcia Cifuentes, El Oliviar.
Justo Orcero Bravo, Salmeron.
Cirilo Aranda Hermosilla, Pareja.
Cirilo Viana Viana, Peralveche.
Claro Roman Recio, Alocén.
Valeriano Cuesta del Amo, Recuenco.
Angel Langa Doñoro, Alcocer.
Toribio Morales Perez, Alocén.
Carlos Morales Diaz, Auñon.

Capacidades

D. Gregorio Segura Garcia, de Escamilla.
Pedro Gil Gil, Castilforte.
Benito Alique Urrutia, Sacedón.
Mariano Segura Sotoca, Escamilla.
Victor Rebollo Rebollo, Hontanillas.
Gabriel del Amo Valle, Auñon.
Daniel Garcia Ramos, Torronteras.
Modesto Martinez Costero, El Recuenco.
Mariano Aranda Alonso, Alique.
Marcos Herraiz Tierraseca, Casasana.
Calixto Arribas Moya, Córcoles.
Victorio Razola Oliva, Sacedón.
Manuel Gonzalez Rábano, Córcoles.
Eugenio Pareja Ruiz, Alhóndiga.
Venancio Gil Martinez, Castilforte.
Diego Viana Viana, Peralveche.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Benigno Barcelona Cebolla, de Guadalajara.
José de Bardaxí Romo, id.
Francisco Bonis Dominguez, id.
Pedro Baños Montero, id.

Capacidades

D. José Fluiters Fierro, de Guadalajara.
Ignacio Magaña Domingo, id.

Partido de Sigüenza

Cabezas de familia

D. Jorge Raposo Gomez, vecino de Bujalaro.
Juan Dolado Matamala, Sigüenza.
Pedro Alonso de Nicolás, Riosalido.
Valentin Miguel del Rio, Horna.
Lino Gonzalo Vazquez, Villacorza.
Joaquin Monge Lopez, Palazuelos.
Santiago Raposo Moreno, Bujalaro.
Simon Romanillos Mayor, Alboreca.
Juan Casado Atance, Sauca.
Tomás Laina Garcia, Fuensaviñan.
Victoriano Gil Ayuso, Mandayona.
Eduardo Carpintero Mazarío, Sigüenza.
Valentin Hervás Yubero, Villacorza.
Sebastian Macho Asenjo, Villaverde.
Mariano Rojo Pardo, Mirabueno.
Justo Martinez Latorre, Baidés.
Feliciano Lafuente Mayor, Torrevaldealmendras.
Telesforo Lopez Cerrillo, Pozanco.

Domingo Rello Granada, Huérmeces.
Pascual Alvaro de Nicolás, Riosalido.

Capacidades.

D. Juan Moreno Gregorio, Jadraque.
Nicolás Gil de Mingo, Sauca.
Hilario Mayo Salmeron, Luzaga.
Santos Casado Calvo, Laranueva.
Manuel Alvaro Vazquez, Riosalido.
José Almazan Casado, Sigüenza.
Segundo Juberias Cabrera, Alcuneza.
Juan San Juan Mochales, Jadraque.
Paulino Bueno Yagüe, Tortonda.
Marcelino Romanillos Mayor, Alboreca.
Lorenzo Bonilla Gascon, Castejon.
Pedro Felipe del Olmo, Mirabueno.
Francisco Castañeda Mollnero, Sigüenza.
Santos Gil Esteras, Algora.
Teodoro Rangil Lázaro, Alcuneza.
Pedro Alvaro Monge, Riosalido.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Ramon Ibañez Barbosa, Guadalajara.
Agustin Alvarez Gutierrez, id.
Francisco Garcia Soria, id.
Manuel Gonzalez Roman, id.

Capacidades.

D. Felipe Ortega Somolinos, Guadalajara.
Eusebio Perez Plaza, id.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el periódico oficial, en cumplimiento á lo que dispone el art. 48 de la ley del Jurado de 20 de Abril de 1888, expido la presente, haciendo constar, que la imposibilidad de asistir los Jurados el dia que sean citados, ha de acreditarse según preceptúa el artículo 51 de la ley que rige sobre dicho procedimiento, y que las causas que han de verse ante el Tribunal del Jurado, son las siguientes:

Del Juzgado de Atienza: El dia 5 de Octubre próximo venidero, á las nueve de su mañana, la causa seguida contra Dionisio Jurado Alonso, por el delito de robo. El dia 6 de expresado mes y á la misma hora, la causa seguida contra Anselmo Llorente Moreno, por el delito de homicidio por imprudencia.

Del Juzgado de Brihuega: El dia 9 de Octubre próximo venidero, á las nueve de su mañana, la causa seguida contra Isidro Bravo de la Torre, por el delito de asesinato. El dia 10 de expresado mes y hora, la causa seguida contra Roman Bermejo Coronado, por tentativa de violación.

Del Juzgado de Cogolludo: El dia 13 de Octubre próximo venidero, á las nueve de su mañana, la causa seguida contra Félix Alcalde Martinez, por el delito de robo.

Del Juzgado de Molina: El dia 6 de Noviembre próximo y hora de las nueve de su mañana, la causa seguida contra Simeón Benito Clavo Martinez y otros, por el delito de falsedad. El dia 7 de expresado mes y á la misma hora, la causa seguida contra Alejandro Garcia Martinez y otros, por el delito de falsedad. El dia 8 de dicho mes y hora, la causa seguida contra Lorenzo Hernandez Gonzalo y otros, por falsedad. El dia 9 de repetido mes y hora, la causa seguida contra Epifanio Gonzalo Martinez y otros, por el delito de falsedad. El dia 10 de expresado mes y á la misma hora, la causa seguida contra Pantaleón Bartolomé Herranz y otros, por falsedad; y el dia 11 de dicho mes y hora, la causa seguida contra José Aniceto Sorando Alvaró y otros, por el delito de falsedad.

Del Juzgado de Sacedon: El dia 19 de Octubre próximo venidero y hora de las nueve de su mañana, la causa seguida contra Gil Martinez Diaz y otros, por robo y homicidio. El dia 20 de dicho mes y hora, la causa seguida contra Esteban Ros Perez, por homicidio.

Del Juzgado de Sigüenza: El dia 25 de Octubre, á las nueve de su mañana, la causa seguida contra Marcos Bueno Viña y otro, por robo.

Y á los efectos expresados, expido la presente que firmo en Guadalajara á 23 de Agosto de 1911.—Agustin Bullón.—V.º B.º—El Presidente, Leopoldo L. Infantes.

AYUNTAMIENTOS

TOMELLOSA

Policia urbana

Don Pantaleón Martínez y Martinez, Alcalde Constitucional de esta villa de Tomellosa.

Hago saber: Que habiendo sido declarada en estado ruinoso la casa núm. 9, sita en la Plazuela de la Carnecería de este pueblo, se ha llevado á efecto su demolición por ser una constante amenaza para la seguridad personal, de conformidad á lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 389 del Código civil; ahora bien, esta Corporación, ignorando en absoluto quién sea el verdadero propietario del predio referido, acuerda la inserción del presente en el periódico oficial de esta provincia, á fin de que, la persona ó personas que se crean con derecho al mismo, comparezcan ante esta Alcaldía provistos de sus correspondientes documentos que lo acrediten; advirtiendo además que, si dentro de un año, á contar desde el dia de la fecha, no compareciese, se procederá, previa la oportuna tasación, á la venta del solar y materiales del mismo, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Tomellosa 26 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Pantaleón Martínez.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala.

Sotoca, el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1912, por quince dias.

Armuña, id. por id.

Palancares, el presupuesto municipal ordinario para el año 1912 y las cuentas municipales del año 1910, por quince dias.

Colmenar de la Sierra, el expediente de consumos para el año 1912, por diez dias.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

COGOLLUDO

Don Emilio Sanchez Martinez, Juez municipal de esta villa, ejerciente de primera instancia de la misma y su partido, por ausencia del propietario en uso de licencia.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente á instancia del Procurador D. Francisco de Sales Garralón y Cañameres, á nombre y representación del Excelentí-

simo Sr. D. Bernardino de Melgar y Abren, Marqués de Benavites, sobre inscripción de dominio de las siguientes fincas, sitas en el término municipal de esta villa:

1.^a Un terreno baldío denominado Cerro Simon, sito en este término municipal, de cabida seiscientas diez y ocho fanegas, equivalentes á diez y nueve mil ciento noventa y cinco áreas y ochocentiáreas, que linda al Norte con el camino del pueblo de Membrillera, Mediodía con labores de la casa de Juan Criado, labores de Valdeterrazo y el Rubial, Saliente término de Membrillera y Poniente con la Dehesa de Cogolludo. De esta finca se segregó por venta á D. Angel Nuñez y Lucas, una porción de setenta y seis fanegas ó veintitres hectáreas, cincuenta y nueve áreas y ochocentiáreas, cuyos linderos son: al Este y Norte baldíos de D. José Ridocis, Mediodía Cerro Simon y Poniente baldíos de D.^a Adelaida Jareño y Montebajo, por lo que la superficie actual de dicha finca, hecha la deducción de lo vendido al Sr. Nuñez, es de quinientas cuarenta y ocho fanegas, ó sean ciento sesenta y ocho hectáreas, treinta y cinco áreas y veintiocho centiáreas.

2.^a Un baldío denominado Valdetarro, y Llanos de San Andrés, de haber trescientas sesenta y ocho fanegas equivalentes á once mil cuatrocientas treinta áreas y ochocentiáreas, que linda al Norte términos de Monasterio y Veguillas, Saliente término de San Andrés, Mediodía la Cañada y Poniente las labores.

3.^a Otra baldío titulada Llanos de la Tembladera, de haber novecientas sesenta y seis fanegas, ó sean veintinueve mil novecientas noventa y nueve áreas diez centiáreas; que linda al Norte término de San Andrés, Saliente mojonera del término de San Andrés, Mediodía camino de Jadraque y Poniente los visos de Cerronaldo y la Calera.

De las dos últimas fincas, el anterior propietario segregó unas porciones que, en junto, comprenden una superficie de seiscientas ochenta y seis fanegas, sin que se pueda precisar lo que se segregó de cada una de dichas dos fincas; y

4.^a Una parte de baldío titulado «Llano de San Andrés» y la Tembladera, terreno destinado á leñas y pastos y lindante toda esta parte: al Norte con la mojonera divisoria de los términos de Cogolludo y Veguillas, Mediodía con labores de la villa de Cogolludo y camino de la misma á Membrillera, Poniente terrenos del Excmo. Sr. Marqués de Benavites, y por Saliente roya del término de San Andrés, con una extensión superficial de ciento cincuenta y ocho hectáreas, treinta y cinco áreas y cincuenta centiáreas.

De la anterior parte de baldío poseen en la actualidad y son dueños Tomás Palancar Esteban de tres cuarterones, Andrés Clemente Andrés de una libra y el Excmo. Sr. Marqués de Benavites las diez y nueve libras y un cuarterón, hasta completar las veintiuna libras en que se supone dividida dicha parte de terreno, estando situado lo poseído por los expresados Palancar y Clemente á uno y otro lado del camino de Cogolludo á San Andrés.

Y á los efectos de la prescripción segunda del artículo cuatrocientos de la vigente ley Hipotecaria, se ha acordado se cite á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de ciento ochenta días, comparezcan en este Juzgado si quisieren alegar su derecho en contra de dicha inscripción.

Dado en Cogolludo á veinticinco de Agosto de

mil novecientos once.—Emilio Sanchez.—Por mandado de S. S.—Adolfo Pascó.

SIGUENZA

Cédula de citación.—El Sr. D. Domingo Maseres Dorado, Juez de primera instancia de este partido, en el ramo separado de administración, correspondiente al juicio voluntario de testamentaria del finado Don Práxedes Moreno Catalan, vecino que fué de Zaragoza, incoado en concepto de pobre por el Procurador D. Pablo Navarro Bermejo, en nombre de D.^a Marcela Moreno Catalan, declarada pobre, ha dictado providencia con fecha de este día, acordando se requiera á D.^a Rosalía Batanero Toba, vecina de Zaragoza, calle de Don Juan de Aragon, núm. 9, hoy en ignorado paradero, para que en el término de doce días, comparezca en este Juzgado al objeto de que rinda cuenta detallada de cuanto han producido los bienes de D. Práxedes Moreno Catalan, desde su fallecimiento hasta el día en que se ha nombrado administrador judicial; apercibiéndola, que si no presentase la citada cuenta, será responsable de todos los daños y perjuicios á que su morosidad y negligencia de lugar.

Y para su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia, libre la presente con el V.^o B.^o de S. S. que firmo en Sigüenza á 23 de Agosto de 1911.—El Secretario, Angel Nuñez. — V.^o B.^o—El Juez de primera instancia, Domingo Maseres.

JUZGADOS MUNICIPALES

GUADALAJARA

Don Francisco de VÍu y Gutierrez, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago á D. José Sanz Lopez, vecino de esta capital, de la cantidad de cincuenta pesetas treinta y seis céntimos, costos y gastos, tanto judiciales como extrajudiciales, á que fué condenada doña Paula Arroyo, vecina de Romancos, en juicio verbal civil celebrado ante este Tribunal, se sacan á la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción á tipo, la finca urbana que le fué embargada á la referida deudora, según diligencias que obran en el expediente, y es la siguiente:

Una casa en el pueblo de Romancos y su calle de la Fragua, cuyos linderos y demás aparecen en el edicto publicada en el *Boletín oficial* de la provincia, fecha catorce de Julio último.

La indicada subasta tendrá lugar, simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Romancos, el día once de Septiembre próximo, á las once de su mañana; debiendo advertir, que para tomar parte en ella habrán de consignar los licitadores previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes que se subastan y exhibir la cédula personal, y que no se hará la adjudicación definitiva hasta conocerse el resultado de la subasta celebrada en el pueblo de Romancos.

Guadalajara á veintidos de Agosto de mil novecientos once.—Francisco de VÍu.—P. S. M.—Luis Fernandez, Secretario.